PdL Reconstrucción – propuestas ambientales

Comisión Medio Ambiente Senado – Lunes 6 julio 2026

Prof. Maisa Rojas

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Comentarios Generales

- PdL tiene poco sobre ***reconstrucción***, que es urgente de abordar. Una reconstrucción necesaria después de eventos extremos atribuibles a la crisis climática.
- Propuesta tiene como objetivo reactivar el crecimiento económico con una serie de propuestas que sin embargo profundizan el déficit fiscal. Tampoco existen estudios que las medidas ambientales estén alineadas con este objetivo.
- El proyecto contiene reformas ambientales ***regresivas*** que amenazan la protección de personas y naturaleza mediante desregulaciones sistemáticas.

Regresión ambiental

Restitución costos por RCA anulada

Limitación medidas cautelares TA

Acuicultura: relocalización sin evaluación, disminución de obligación de monitoreo ambiental, caducidad de concesiones acuícolas por no uso

Restricciones de acceso a la justicia (Exclusión de la invalidación administrativa respecto de la RCA , acortar plazo de invalidación administrativa)

El principio de no regresión es central para abordar las crisis de degradación ambientales y está consagrado en 2 leyes (LMCC y SBAP)

Restitución de gastos ante RCA anulada judicialmente

*Ǎẏ̂ȃź3Ą; *ȝÆ̊ĕĄ; ¯ȝĂ*
î ìụĂẏ̌ẏvVÌl ĝâv

- Ha sido criticada transversalmente, en particular se han mencionado varias posibles **inconstitucionalidades:**
- **Vulneración del Principio de separación de poderes del Estado**, porque obliga a la administración a indemnizar a un privado por una decisión soberana de los Tribunales. Genera presión sobre los TA.
- Incentivos no sanos, gastos no cuantificados

→ Podría tener efecto contraproducente en aprobación de proyectos.

- **Vulneración del Principio Preventivo y del Deber de Protección Ambiental**
- **Atentado contra la Tutela Judicial Efectiva y el Acceso a la Justicia:** Socialización de pérdidas: uso de recursos fiscales para indemnizar anulaciones por tribunales técnicos que detecten ilegalidades o deficiencias de privados. Transfiere el riesgo del negocio del desarrollador privado .
- **Infracción al Principio "El que Contamina Paga" e Inversión de Carga de Riesgo:** Si un proyecto es anulado por los tribunales es porque se constató que la RCA **adolecía de vicios de ilegalidad o generaba riesgos ambientales no mitigados**.
- **Falta de Sistematicidad Normativa y Desviación de Fines:** La Corte Suprema hizo hincapié en un punto crítico de técnica legislativa con repercusión constitucional: Introducir reformas estructurales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y al patrimonio fiscal dentro de una **"Ley de Reconstrucción de Emergencia"** afecta la sistematicidad de las leyes.

Algunas propuestas ya están en el PdL reforma 19300 (Boletín16.552-12)



Ejemplo de cambios no consistentes y sin equilibrio: **Exclusión de la invalidación administrativa respecto de la RCA ,** art 13 (5): “Artículo 24 bis.- En contra de la Resolución de Calificación Ambiental favorable no procederán recursos administrativos ni mecanismos de revisión de los actos administrativos, tales como los establecidos en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880,....., salvo por lo dispuesto en el artículo 62 del mismo cuerpo legal y en la presente ley.”.

PdL19300: elimina invalidación administrativa

PERO

Agrega en el recurso de RECLAMACIÓN: El recurso podrá ser interpuesto por el titular, los observantes del proceso de participación ciudadana y cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 19.880.

ADEMAS, ejecutivo ha ingresado en la comisión de medio ambiente de la cámara indicación que exige que el “tercero” acredite: **un derecho o interés jurídicamente tutelado y de naturaleza ambiental en el procedimiento,..., la generación de un impacto ambiental por parte del proyecto o actividad evaluado, que no haya sido evaluado y que le genere una afectación directa.**

SBAP (*Art. 20° → Ley N° 21.600*

- Extiende plazo de dictación de reglamentos de 2 a 4 años.
- Esto, junto al retiro de los reglamentos de CGR, no contratación de nuevos funcionarios, solicitud de renuncia a Directores Regionales, Jefe Jurídico y otros funcionarios, y aplazamiento de traspaso de parques y funcionarios CONAF pone en la práctica en el congelador al SBAP. Institución clave para asegurar resguardo de la naturaleza en Chile.
- **Bono Soberano Biodiversidad**: El Sustainability-Linked Bond Framework 2025 incorpora la biodiversidad como un eje estratégico del financiamiento soberano sostenible de Chile, vinculando metas ambientales verificables con incentivos financieros. El objetivo es avanzar simultáneamente en la ampliación de la superficie protegida y en la mejora de la gestión efectiva de las áreas protegidas, en coherencia con el compromiso internacional 30x30.

En resumen

- PdL tiene poco sobre ***reconstrucción***, que es urgente de abordar. Una reconstrucción necesaria después de eventos extremos atribuibles a la crisis climática.
- El proyecto contiene reformas ambientales ***regresivas*** que amenazan la protección de personas y naturaleza mediante desregulaciones sistemáticas.
- En su conjunto las reformas pueden **aumentar la conflictividad social** y esto genera un peor clima para la inversión.
- Vemos que se está legislando en varios frentes sobre las mismas leyes (19300, TA, LOSMA) en el senado y la cámara. **Se sugiere: discutir estos temas con la profundidad y coherencia requerida en la reforma que se discute en la cámara.**